



Aguaray (S), 13 AGO 2025

## RESOLUCION N° 1634-025

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 3386/25, presentado por el Sr. VELAZQUEZ, JUAN JOSE, DNI N° 34.610.065, con domicilio en esta Localidad, en conjunto con su grupo familiar, en el cual solicita autorización para realizar en la Plaza Central Martin M. de Güemes un espectáculo alusivo a la “VISPERA FUNDACIONAL DE AGUARAY”, el dia: 15-08-25, a partir de Hs.18:00 hasta la 01:00 de la madrugada del día siguiente, con la participación de cantores y academias de danza, y;

### CONSIDERANDO:

- Que se trata de una actividad festiva, tradicional, sin fines de lucro, en el marco de la fecha de Aniversario de nuestro pueblo.
- Que este Ejecutivo Mpal. apoya eventos de esta índole que redundan en beneficio de una comunidad que disfrutara de un sano esparcimiento, recreación y festejo.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.**

### R E S U E L V E

**ART. 1°.-** Conceder al Sr. VELAZQUEZ, JUAN, DNI N° 34.610.065, la autorización correspondiente, para realizar en la Plaza Central de esta Localidad, un evento alusivo a la “VISPERA FUNDACIONAL DE AGUARAY”, con la actuación de cantores y academias de danza, el dia: 15-08-25, a partir de Hs.18:00 hasta Hs. 01:00 de la madrugada del día siguiente.

**ART. 2°.-** Responsabilizar a los solicitantes por la seguridad, cuidado y mantenimiento del predio mencionado en cuanto se refiere a espacios verdes, artefactos eléctricos, mampostería (columnas, pinturas, etc.), mientras dure la actividad, teniendo especial cuidado en el tema sanitario.

**ART. 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

**ART. 4°.-** Eximir del pago de los impuestos y sellados pertinentes.

**ART. 5°.-** Entregar una copia de la presente al interesado.

**ART. 6°.-** Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.

**ART. 7°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.  
Let.